

Habiéndose publicado con fecha 24 de julio de 2024 la resolución concediendo los premios de la XIV edición de los Concursos Culturales Universitarios convocada por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social a través del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, y habiéndose constatado un error en el nombre de uno de los premiados,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, rectificar la tabla de premiados que queda como a continuación se detalla:

MODALIDAD	OBRA	AUTOR	IMPORTE	PREMIO
ILUSTRACIÓN DIBUJO	Pasaje de Lodares	Juana María Benito Martínez	400 €	Premio del Jurado
	Cría cuervos y te sacarán los ojos.	Celia La Calle Cervera	300 €	Premio Estudiantes
FOTOGRAFÍA	Noches en Marrakech	Diego Lara Rodríguez	400 €	Premio del Jurado
	El gladiador contemporáneo	Alberto Pantoja Bonilla	300 €	Premio Estudiantes
VÍDEO	A pesar del ruido	Juan Antonio Villegas Nieto	400 €	Premio del Jurado
	Ildara	Paula Hernández Domínguez	300 €	Premio Estudiantes
POESÍA	Desastres	Carmen Fernández Redondo	400 €	Premio del Jurado
	Manifiesto postmorfista	Alberto Montañés Dueñas	300 €	Premio Estudiantes
RELATO	La mirada del delito	Sara Rodríguez Carrasco	400 €	Premio del Jurado
	De agua y sangre	María Salas De La Cita	300 €	Premio Estudiantes


Los jurados de **Maquetas Musicales** han decidido dejar **Desierto** tanto el premio del Jurado como el de Estudiantes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso- administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cuenca, en la fecha abajo indicada
EL VICERRECTOR DE CULTURA,
DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

Centro de Iniciativas Culturales
Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social
Edificio Antonio Saura | Campus universitario, s/n | 16071 Cuenca, España
Tel.: (+34) 969 17 91 00 | cic@uclm.es

ID. DOCUMENTO	FJ5k6dUrJi		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		29-07-2024 10:38:11	
 FJ5k6dUrJi			